



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/25	La Junta de Gobierno Local

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Expedientes que no admiten demora»
Fecha	4 de octubre de 2022
Duración	Desde las 12:36 hasta las 12:40 horas
Lugar	Alcaldía del Ayuntamiento de Conil
Presidida por	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ
Secretaria Accidental	ANA MARIA RAMIREZ BRENES

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
44041766D	ANA ISABEL MORENO ORTEGA	SÍ
75767566T	DAVID TAMAYO ORDEN	NO
44048401C	FATIMA NUÑEZ ESCABIA DE CARVAJAL	NO
75808298E	JUAN MANUEL BERMUDEZ ESCAMEZ	SÍ
52927707S	JUANA CAMACHO RUZ	SÍ
44061592D	MARIA DEL CARMEN MENDOZA HEREDIA	SÍ
75753836R	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CARO	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria General Accidental la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por el Sr. Presidente se pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que hacer con respecto al acta de la sesión anterior que fue distribuida junto con la convocatoria.

No manifestándose por los presentes ninguna observación a la misma se aprueba, por unanimidad, el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2022.

PUNTO 2º.- APROBACIÓN INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚM. 3789/2022 DE LAS OBRAS DE MEJORA EN LA ACCESIBILIDAD VIARIA EN EL NUDO AVDA. DEL RÍO/AVDA. DE LA PLAYA.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Iniciar el expediente de contratación núm. 3789/2022 de las obras de Mejora en la Accesibilidad Viaria en el Nudo Avda. del Río/Avda. de La Playa en Conil de la Frontera, a ejecutar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Sostenible e Integrado: “Revitalización del casco histórico de Conil -REVITACONIL-, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del programa operativo Plurirregional de España (POPE) 2014-2020”.

SEGUNDO.- Comunicar este Acuerdo a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 3º.- EXPEDIENTE 1414/2022. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE OBRAS, SUMINISTRO Y SERVICIO DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA SALA EXPOSITIVA “LA CHANCA DE CONIL A LA EMPRESA YPUNTO ENDING, S.L.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato mixto de obras, suministro y servicio de fabricación e instalación del proyecto museográfico de la Sala Expositiva “La Chanca de Conil, a la empresa YPUNTO ENDING, S.L., con CIF B83262725, respectivamente, por ser la oferta siguiente con mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en la Cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - El contrato se adjudica por importe de 446.280,99-€ (IVA no incluido), a esta cantidad le corresponde un IVA de 93719,01-€, por lo que el precio total, IVA incluido, asciende a 540.000,00€, que será abonado con cargo a la aplicación presupuestaria 333.62700 del Presupuesto municipal en vigor.





Además, se encuentra cofinanciado en un 80 % por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al amparo del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y en un 20 % por la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía.

CUARTO.- La formalización del contrato se realizará en los términos establecidos en la Cláusula 23.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Asimismo, la formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante (Junta de Gobierno Local).

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante (Junta de Gobierno Local).

SEXTO.- Notificar la adjudicación a los licitadores y comunicarla a las Áreas Municipales afectadas.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE 2401/2022. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ADECUACIÓN DEL RECINTO FERIAL DE EL COLORADO EN CONIL DE LA FRONTERA, A LA EMPRESA UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA- INGENIERÍA DIGITAL ELECTRICA S.L.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. - Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de Obras de Adecuación del Recinto Ferial de El Colorado en Conil de la Frontera., a la empresa UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO SA- INGENIERÍA DIGITAL ELECTRICA S.L. CIF A11627148 y B41178286, por ser la oferta con mejor puntuación tras la aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO. - Las obras de adjudican por importe de 378.012,63-€ (IVA no incluido), a esta cantidad le corresponde un IVA de 79.382,65-€, por lo que el precio total, IVA incluido, asciende a 457.395,28-€, El gasto de las obras objeto del contrato se financiará con cargo de la aplicación 337.60921 del presupuesto municipal vigente.

CUARTO. - La formalización del contrato se realizará en los términos establecidos en la Cláusula 22.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
Asimismo, la formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante (Junta de Gobierno Local) y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

QUINTO. - Publicar la adjudicación en el Perfil del Contratante (Junta de Gobierno Local).

SEXTO. - Notificar la adjudicación a los licitadores y comunicarla a las Áreas Municipales afectadas.





PUNTO 5º.- EXPEDIENTE 10/2022. SUBSANACIÓN PLAZO DE AUDIENCIA.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Continuar la tramitación para acordar la resolución del contrato de obras de pavimentación, reordenación de espacio público y renovación de instalaciones en C/ Trafalgar, por incumplimiento de la empresa contratista, en lo que se refiere al plazo de ejecución de obra.

SEGUNDO.- Subsana el plazo de audiencia, otorgando un nuevo plazo de diez naturales.

TERCERO.- Notificar el presente Acuerdo al contratista y comunicarlo a la Áreas Municipales afectadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

